DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

CONVOCATORIA

No. SI – 015 – 2026

La Alcaldía del municipio de La Estrella informa mediante **AVISO** a la comunidad en general, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto No. 1082 de 2015, el comienzo del proceso de selección mediante **SUBAST AINVERSA** en el que se hará uso de dicho procedimiento, establecida en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 3, artículos 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, dando a conocer la siguiente información:

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, GUARDIANES DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y TRABAJADORES OFICIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PAGADOS CON RECURSO DEL SGP- VIGENCIA 2026"**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÒN.** La modalidad de selección de la contratación se regirá mediante la prevista en el numeral 3 del artículo 2º dela Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015

3. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA**: La Entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL.** El municipio de La Estrella fija como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($551.411.411) INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1519 del 12 de junio de 2026 y 1518 del 12 de junio de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal

5. **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.** El proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios podrá ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

 De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura.

 Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, a través de la plataforma del secop II.

a. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente que cumpa con lo establecido en los pliegos de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

b. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**. De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaría de Servicios Administrativos y en la plataforma del Secop II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Proyecto: Carlos Martínez Vélez.
Asesor Jurídico Externo